



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de la y él militante **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA y MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA**, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León, para el período estatutario 2024-2028; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2024, el Consejo Político Estatal determinó el método de asamblea de consejeras y consejeros políticos para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León;
- II. Que, el 25 de octubre de 2024, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, el 26 de octubre de 2024, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 29 de octubre de 2024, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Nuevo León;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, con fecha 06 de noviembre de 2024, de las 11:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:41 horas, la y él militante **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA y MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA**, se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Nuevo León;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Novena de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

Estatad de Nuevo León deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, la y él militante **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA y MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA** presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA**, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro.
- 2) Original del Acta de Nacimiento.
- 3) Formato F-2 Carta Compromiso.
- 4) Formato F-3 Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad
- 5) Formato F-5 Apoyos de Sectores Nacionales
- 6) Formato F-6 Apoyos de Organizaciones
- 7) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Nuevo León, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Credencial para votar con fotografía.
- 8) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional.
- 9) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 10) Acuse de la Solicitud de licencia al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional Alejandro Moreno Cárdenas.
- 11) Constancia signada por el C. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas que acredita a José Luis Garza Ochoa como Presidente del comité Directivo Estatal del PRI en Nuevo León de fecha 07 de julio de 2021
- 12) Programa de Trabajo dirigido al Consejo Político Estatal.
- 13) Constancia por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. que acredita los conocimientos de los documentos básicos del Partido.
- 14) Dos fotografías, tamaño pasaporte una en blanco y negro y otra a color ambas en fondo blanco contenidas en un USB.

C. **MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA**, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro.
- 2) Original del Acta de Nacimiento.
- 3) Formato F-2 Carta Compromiso.
- 4) Formato F-3 Declaración Bajo Protesta de Decir Verdad
- 5) Formato F-5 Apoyos de Sectores Nacionales
- 6) Formato F-6 Apoyos de Organizaciones



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE NUEVO LEÓN

- 7) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Nuevo León, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Credencial para votar con fotografía.
- 8) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional.
- 9) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 10) Acuse de la Solicitud de licencia al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal dirigida al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional Alejandro Moreno Cárdenas.
- 11) Constancia signada por el C. José Luis Garza Ochoa que la acredita como Delegada con función de Presidenta del comité municipal del PRI en Santa Catarina Nuevo León con fecha de 06 de septiembre 2021
- 12) Programa de Trabajo dirigido al Consejo Político Estatal.
- 13) Constancia por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C. que acredita los conocimientos de los documentos básicos del Partido.
- 14) Dos fotografías, tamaño pasaporte una en blanco y negro y otra a color ambas en fondo blanco contenidas en un USB.

VIII. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por la y él militante **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA y MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA**, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por la y él militante **JOSÉ LUIS GARZA OCHOA y MAYRA LETICIA HERNÁNDEZ COLUNGA** en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.prinuevoleon.mx.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a los 06 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

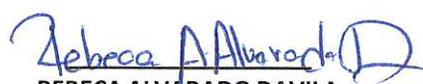
ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



ARNOLDO RANGEL SÁNCHEZ
COMISIONADO PRESIDENTE PROVISIONAL



ISAIAS GARZA CHAPA
SECRETARIO TÉCNICO



REBECA ALVARADO DAVILA
COMISIONADA



GUSTAVO FLORES RIOS
COMISIONADO



ELISA JUDITH URBINA GARCIA
COMISIONADA



ERENOLDO GONZALEZ RIVERA
COMISIONADO



PAULA CITLALI ISLAS SÁNCHEZ
COMISIONADA



MAYRA ALEJANDRA PESSINA ZARAZUA
COMISIONADA



FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

